



# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES  
SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC-No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PODER EJECUTIVO

H. XIII AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR  
**ACUERDO No. 014/2010** relativo a la opinión favorable de la creación de un **Sexto Municipio en el Estado de Baja California Sur.**





**H. XIII AYUNTAMIENTO DE MULEGE  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARIA GENERAL**



**ACUERDO: 014/2010**

SANTA ROSALÍA, B.C.S., A 19 DE JULIO DE 2010.

**C. JOSE MANUEL MURILLO PERALTA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XIII  
AYUNTAMIENTO DE MULEGE  
P R E S E N T E.-**

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE EN QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, SE APROBO EL SIGUIENTE ACUERDO, EN RELACION A LA PRESIDENCIA QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

**UNICO.- SE OTORGA OPINION FAVORABLE DE LA CREACION DE UN SEXTO MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR, DENTRO DEL TERRITORIO QUE ACTUALMENTE FORMA PARTE DEL MUNICIPIO DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR. ASI COMO LAS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS QUE PROPONE EN SU COMUNICADO EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

EL CUAL HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA SU TRAMITE RESPECTIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 121 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y ARTICULO 20 FRACCION I Y VII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.



**SECRETARIO GENERAL  
SANTA ROSALIA, B.C.S.**

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

**C. DR. JOSE ANTONIO ESPINOZA TIRADO**

C. C. P. - C. P. JUAN CARLOS LOPEZ AGUILAR.- SINDICO MUNICIPAL -  
C. C. P. - LIC. FRANCISCO JAVIER PERALTA BASTIDA.- ASESOR JURIDICO GENERAL.-  
C. C. P. - HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
C. C. P. - HONORABLE CABILDO  
C. C. P. - ARCHIVO



**H. XIII AYUNTAMIENTO DE MULEGE  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARIA GENERAL**

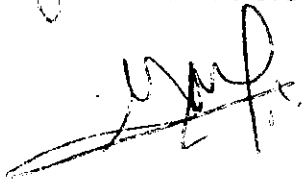


**QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
HONORABLE DECIMO TERCERO AYUNTAMIENTO DE  
MULEGE.**

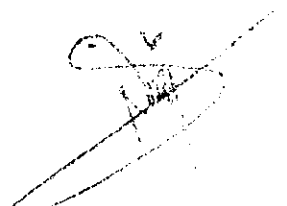
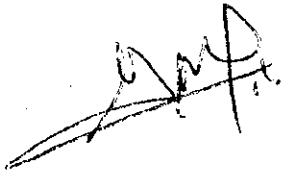
EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE DECIMO TERCERO AYUNTAMIENTO DE MULEGE. LOS INTEGRANTES DEL MISMO A CONVOCATORIA EXPRESA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CON EL PROPOSITO DE CELEBRAR LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO. PARA DAR INICIO SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL PASE LISTA DE ASISTENCIA, PROCEDIENDO AL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE INFORMA A LA PRESIDENCIA LA PRESENCIA DE OCHO DE LOS ONCE INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SIENDO JUSTIFICADOS LOS CIUDADANOS REGIDORES AGUSTIN QUINTERO TULE Y MIRTHA LEONOR VERDUGO KING. UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESION, INSTRUYENDO AL SECRETARIO GENERAL DE A CONOCER EL ORDEN DEL DIA,

CONTENIENDO LOS SIGUIENTES PUNTOS: **NUMERO UNO.-** LISTA DE ASISTENCIA; **NUMERO DOS.-** PROPOSICION POR EL CIUDADANO JOSE MANUEL MURILLO PERALTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE SOLICITUD ENVIADA POR EL CIUDADANO DIPUTADO SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR., EN BASE A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 122, FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR., PARA EMITIR OPINION SOBRE LA CREACION DE UN SEXTO MUNICIPIO, EL CUAL ESTARIA UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE MULEGE, COMPRENDIENDO LAS DELEGACIONES DE VIZCAINO, BAHIA ASUNCION, BAHIA TORTUGAS Y GUERRERO NEGRO, ASI COMO SU DISCUSION, APROBACION EN SU CASO Y PUNTO DE ACUERDO DEL HONORABLE CABILDO; **NUMERO TRES.-** CLAUSURA. UNA VEZ DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DIA, ES SOMETIDO A CONSIDERACION DEL PLENO EN FORMA ECONOMICA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, INMEDIATAMENTE SE CONTINUA CON EL **SEGUNDO PUNTO**, PROPOSICION POR EL CIUDADANO JOSE MANUEL MURILLO PERALTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE SOLICITUD ENVIADA POR EL CIUDADANO DIPUTADO SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR., EN BASE A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 122, FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR., PARA EMITIR OPINION SOBRE LA CREACION DE UN SEXTO MUNICIPIO, EL CUAL ESTARIA UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE MULEGE, COMPRENDIENDO LAS DELEGACIONES DE VIZCAINO, BAHIA ASUNCION, BAHIA TORTUGAS Y GUERRERO NEGRO, ASI COMO SU DISCUSION, APROBACION EN SU CASO Y PUNTO DE ACUERDO DEL HONORABLE CABILDO. INTERVIENE EL CIUDADANO JOSE MANUEL MURILLO PERALTA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SOLICITA A LOS CIUDADANOS EDILES AUTORIZACION PARA QUE COMPAREZCAN CON LA EXPOSICION DE MOTIVOS LOS CIUDADANOS LICENCIADOS ROBERTO CERVANTES DE LA PEÑA Y EDUARDO RAMIREZ NAVA, ASESORES JURIDICOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. UNA VEZ SOLVENTADAS LAS DUDAS Y PREGUNTAS DE LOS CIUDADANOS EDILES POR PARTE DE LOS CIUDADANOS LICENCIADOS ROBERTO CERVANTES DE LA PEÑA Y EDUARDO RAMIREZ NAVA, ASESORES JURIDICOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO EN FORMA ECONOMICA. LA SOLICITUD ENVIADA POR EL CIUDADANO DIPUTADO SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR., EN BASE A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 122, FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.,



PARA EMITIR OPINION SOBRE LA CREACION DE UN SEXTO MUNICIPIO, EL CUAL ESTARIA UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE MULEGE, COMPRENDIENDO LAS DELEGACIONES DE VIZCAINO, BAHIA ASUNCION, BAHIA TORTUGAS Y GUERRERO NEGRO, SIENDO APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. UNICO:- SE OTORGA OPINION FAVORABLE RESPECTO DE LA CREACION DE UN SEXTO MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR, DENTRO DEL TERRITORIO QUE ACTUALMENTE FORMA PARTE DEL MUNICIPIO DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR. ASI COMO LAS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS QUE PROPONE EN SU COMUNICADO EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA SE PASA AL TERCER PUNTO, CLAUSURA. UNA VEZ SIENDO AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, EL CIUDADANO JOSE MANUEL MURILLO PERALTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VENTIDOS MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL CIUDADANO DOCTOR JOSE ANTONIO ESPINOZA TIRADO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE DECIMO TERCERO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MULEGE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUIEN ACTUA Y DA FE.



C. JOSE MANUEL MURILLO PERALTA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. C. P. JUAN CARLOS LOPEZ AGUILAR.  
SINDICO MUNICIPAL.

C. PROFR. JUAN ANTONIO VILLAVICENCIO  
VILLALEJOS.  
PRIMER REGIDOR.

C. PROFR. GUADALUPE BENJAMIN ARCE  
SEGUNDO REGIDOR.

C. JUANA PATRON PERALTA.  
CUARTO REGIDOR.

C. PROFRA. NORMA ANGELICA FLORES AVILES.  
QUINTO REGIDOR.

C. LIC. NOEMI ARGELIA SOSA Y SILVA VILLAVICENCIO.  
OCTAVO REGIDOR.

C. JOSE VALENTIN AGUILAR GERARDO.  
NOVENO REGIDOR.

C. DR. JOSE ANTONIO ESPINOZA TIRADO.  
SECRETARIO GENERAL.

The right side of the page contains seven handwritten signatures, each written over a horizontal line. From top to bottom, the signatures correspond to the names listed on the left: Jose Manuel Murillo Peralta, Juan Carlos Lopez Aguilar, Juan Antonio Villavicencio Villalejos, Guadalupe Benjamin Arce, Juana Patron Peralta, Norma Angelica Flores Aviles, and Jose Valentin Aguilar Gerardo. The signature for the Secretary General, Jose Antonio Espinoza Tirado, is located at the bottom of the list.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 121 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 100 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE, B. C. S., EL C. DR. JOSE ANTONIO ESPINOZA TIRADO, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE MULEGE, HACE:


**C O N S T A R**

Y CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL; Y CONSTA DE CINCO HOJAS.

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



SECRETARÍA GENERAL  
SANTA ROSALIA, B.C.S.

  
C. DR. JOSE ANTONIO ESPINOZA TIRADO.  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL  
H. XIII AYUNTAMIENTO DE MULEGE,  
BAJA CALIFORNIA SUR.

